

**ORGANO INTERNO DE CONTROL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN
SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (CICESE)
Cédula de Observaciones**

HOJA NO. 1.1 DE 1.4
Número de auditoría: 6/2020
Número de Observación: 1
Monto fiscalizable: 63655
Monto fiscalizado: 63655
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Ente: Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California, (CICESE)	Sector: Educación y Cultura. Conacyt
Área Auditada: Subdirección de Recursos Financieros.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 320 Ingresos (Cuentas por cobrar).

Desactualización de Manuales y Falta de Normatividad Interna.

Derivado de la verificación a la normatividad interna de la Subdirección de Recursos Financieros por medio de la página de la normateca de la Entidad, se identificó en el apartado del repositorio oficial de procesos administrativos de CICESE un apartado denominado "Procesos de Recursos Financieros" con fecha de última actualización del 20 de junio de 2018, en el cual se encontraban cuatro procedimientos sin embargo ninguno que regulara la recuperación de las cuentas por cobrar, delimitando actividades y definiendo responsabilidades, por lo que se procedió a revisar en el Manual General de Organización de CICESE si se encontraba un área dentro de la Subdirección de Recursos Financieros que realizaría las funciones del seguimiento y depuración de las cuentas por cobrar, observando que ninguno de los dos departamentos que la conforman la tienen asignada dentro de sus funciones.

Causa: Omisión en la emisión de la normatividad interna para la recuperación de los saldos de cuentas por cobrar.

Efecto: No contar con un área responsable del seguimiento y depuración de las cuentas por cobrar y se incrementa el riesgo de morosidad y a su vez las cuentas incobrables.

Sustento Legal: Artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Manual General de Organización de CICESE.

Correctiva:

La Dirección Administrativa en conjunto con sus áreas deberán analizar y en su caso definir área o servidor público responsable de las actividades de seguimiento y depuración de los cuentas por cobrar.

Preventiva:

La Dirección Administrativa deberá elaborar el procedimiento de cuentas por cobrar que defina actividades y responsables que permitan un seguimiento periódico en la recuperación de las cuentas por cobrar a favor del Centro.

FECHA DE FIRMA:

24/SEP/2020

FECHA COMPROMISO:

27/NOV/2020

M.C. Leonor Falcón Omaña
Directora Administrativa.
24/SEP/2020

C.P. MAGDA EL VIA ZAMORA LOZANO
JEFE DE GRUPO Y AUDITOR

C.P. TOBIAS MORALES MARTÍNEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL